Radicado No.: 3-2026-011748
Fecha: 26-02-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Omar Carmona Arias
Grupo De Presupuesto

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud creación de la cuenta Bancaria en el SIIF - Nación para el contrato FAZNI GGC 1834 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, me permito solicitar la creación de la cuenta bancaria correspondiente en el Sistema Integrado de Información Financiera Nación (SIIF), para el contrato de fiducia dentro del contrato **FAZNI GGC 1834 de 2025**. suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía, el operador de red **EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P.- ENELAR E.S.P** y el prestador del servicio **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL CAQUETA S.A.S E.S.P. - ESPDELCA SAS E.S.P,** cuyo objeto contractual es: *"Ampliar la cobertura de energía en las Zonas No Interconectadas – ZNI y su Administración, Operación y Mantenimiento, para satisfacer por parte del CONTRATISTA la demanda energética conforme al desarrollo del Proyecto* ***"IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA-ARAUCA****"*.

Para el trámite se adjuntan los siguientes documentos:

1. Formato SIIF diligenciado y suscrito.

2. Minuta del contrato de encargo fiduciario firmado.

3. Certificación bancaria del contrato.

4. RUT de la EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P.- ENELAR E.S.P

5. Certificado de Existencia y Representación del operador de red EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P.- ENELAR E.S.P DE SERVICIOS PUBLICOS – CEDENAR S.A. E.S.P.

6. Acta de inicio firmada.

Agradecemos adjuntar el soporte de creación de la cuenta SIIF Nación al momento de emitir la respectiva respuesta.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Edgardo Rubén Larrada Almazo
Reviso: Neila Luz Baleta Mizar, Ana María Vargas Moyano, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa